CONTRATO No: 033 DEL 2026

OBJETO: "DESARROLLAR ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y ROCERÍA PARA LA RECUPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL CAÑO EL DILUVIO, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

VALOR: $99.999.706,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (02) MESES.

CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

CONTRATISTA: RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS.

INTERVENTOR: N/A

SUPERVISOR: RAFAEL RICARDO SOLANO SOTO

PORCENTAJE ANTICIPO: 40%

VALOR DEL ANTICIPO: $39.999.882,00

FECHA DE ENTREGA ANTICIPO: 28 DE JULIO DE 2026

FECHA DE INICIO: 6 DE JULIO DE 2026.

En Montería, en fecha 20 OCT 2026, se reunieron los siguientes señores a saber: CESAR RAFAEL OTERO FLOREZ, identificado con cedula de ciudadanía No 73.006.365 expedida en Sahagún, en calidad de Director General de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, RAFAEL RICARDO SOLANO SOTO identificado con CC. No 84.086.926 quien actúa en calidad de supervisor y RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS identificado con C.C No 78.038.056 quien actúa en calidad de contratista, con el fin de proceder a la liquidación del presente contrato dándole cumplimiento a lo sustentado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, cuyo plazo de ejecución se pactó entre el 06 de julio de 2026 y el 06 de septiembre de 2026.

CONSIDERACIONES

I. Valores

1. Que el valor inicial del contrato fue de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS MCTE. ($99.999.706)**
2. Que el valor del anticipo del contrato fue de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($39.999.882)**
3. Que el contrato no tuvo adición, y

4. El valor final del contrato de: **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS MCTE. ($99.999.706)**

I Estados Financieros del Contrato.

1 Valor del contrato (inicial): **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS MCTE. ($99.999.706).**

2 Anticipo por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($39.999.882)** de fecha del 28 de julio de 2026.

3 Acta parcial 1 por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($39.999.882)** de fecha del 10 de agosto de 2026.

4 Acta final por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE** ($59.999.824) de fecha del 4 de septiembre de 2026.

Que, a la fecha, al contratista se le ha cancelado las sumas relacionadas en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	FECHAS	VALOR CONTRATO	ANTICIPO	V. ACTAS	AMORTIZ ANTICIPO	ANTICIPO X AMORTIZAR	CUENTA X PAGAR	PAGADO	PRESUPUESTO NO EJECUTADO	SALDO
SUSCRIPCIÒN	30/06/2026	99.999.706		-	-	-	-	-		99.999.706
ANTICIPO	28/07/2026		39.999.882	-	-	39.999.882	-	-		99.999.706
ACTA 1	10/08/2026	-	-	39.999.882	15.999.953	23.999.929	-	23.999.929		59.999.824
ACTA FINAL	04/09/2026			59.999.824	23.999.929	-	35.999.895			-
TOTAL		**99.999.706**	**39.999.882**	**99.999.706**	**39.999.882**	**-**	**35.999.895**	**23.999.929**		**-**

Por lo anterior, las partes,

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar el contrato de obra No 033 de 2026, celebrado entre la CVS Y RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS.

CLAUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta, que durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial, que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la CVS, con ocasión al contrato de obra No 033 de 2026, su ejecución y liquidación. Ratifica igualmente el pago total de la suma pactada en la obligación suscrita.
Comentarios: N/A.

CLAUSULA TERCERA: Cualquier saldo o corrección sobre contribuciones, aportes al Sistema de Seguridad Social, tasas o impuestos que queden a cargo del contratista, este se obliga a efectuar la correspondiente corrección o pago.

CLAUSULA CUARTA: Que las obras y actividades fueron entregadas por el contratista y

recibida por la CVS a entera satisfacción, tal como consta en las actas de entrega y recibo final del contrato.

CLAUSULA QUINTA: Las partes ratifican que al contratista ejecutó un valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS MCTE. ($99.999.706)**, por concepto de la ejecución del contrato, correspondiente al término del mismo, que dicha suma incluye todos los valores por obra ejecutada así: contratada inicialmente con todas las revisiones y modificaciones acordadas. Por lo que las partes se encuentran a Paz y Salvo por los diferentes conceptos respecto de las obligaciones mutuas pactadas en el contrato de obra No 033 de 2026.

PARAGRAFO: Como quiera que aún queda pendiente a favor, la presente acta de liquidación queda perfeccionada una vez la entidad haya girado el valor correspondiente al saldo pendiente.

CLAUSULA SEXTA: A la fecha de la presente acta, la garantía única tiene las siguientes vigencias:

AMPAROS	VIGENCIA INICIAL	FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	06-07-2026	08-03-2027	$9.999.970
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	06-07-2026	05-09-2029	$9.999.970
ANTICIPO	06-07-2026	08-03-2027	$39.999.882
ESTABILIDAD DE OBRA	05-09-2026	05-09-2028	$9.999.970
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	06-07-2026	05-09-2026	$350.181.000,00

CLAUSULA SEPTIMA: Que el supervisor del contrato manifiesta que la realización del objeto del contrato se efectúo bajo su vigilancia y control en todas y cada una de las etapas y fue recibida a satisfacción de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del contrato.

CLAUSULA OCTAVA: En confirmación a lo descrito en las cláusulas anteriores y para efectos de constatación de las labores contratadas y de la ejecución del contrato referenciado, firma la presente el supervisor del contrato.

COMENTARIOS ADICIONALES:

La presente ACTA DE LIQUIDACION, perfecciona con la firma de las partes. Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

CESAR RAFAEL OTERO FLOREZ
Director General CVS

RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS
Contratista

RAFAEL RICARDO SOLANO SOTO
Supervisor CVS